

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110012285-0

MANUEL DE JESUS GUZMAN
 17 DE JULIO DE 1940

GIJIBE - AZUAY

2 105 1216

CUENCA - AZUAY 1940



Manuel de Jesus Guzman

ECHATORIANA V4443 - V4442

CASADO CON LAURA PERALTA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAR

ADELINA GUZMAN

CUENCA 18 DE MAYO DE 1977

17 DE JUNIO DE 1993



Adelina Guzman

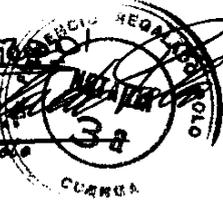
Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original.

Cuenca, 11 de Abril de 1993

Horacio Zagalá Polo

Notario Público No 3

Cuenca Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

DE " TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA "

ESCRITURA NUMERO : 451

CUANTIA : \$ 320,00

FECHA : 11 de Abril del 2001.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, once de Abril del dos mil uno, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece el señor MANUEL DE JESUS GUZMAN, en su calidad de Gerente y representante legal de

" TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA " conforme justifica con el documento que se transcribirá. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R

N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste de aumento de capital y reforma de los Estatutos de TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA, acto contenido en las siguientes cláusulas : **P R I M E R A** .- Compareciente .- Comparece a otorgar el presente instrumento, el señor Manuel de Jesús Guzmán, en su calidad de Gerente de " TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA, " conforme se desprende del nombramiento que consta en copia inscrita en el Registro Mercantil, y que se protocolizará. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para obligarse y que comparece en la calidad que se invoca. **S E G U N D A** .- Antecedentes : a) TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA, se constituyó en sociedad de derecho, con un capital de setecientos cuatro mil sucres, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número doscientos veinte y nueve. b) Por resolución de la Junta Universal de Socios de

TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA, reunida el veinte y ocho de Diciembre del dos mil, copia certificada de cuya acta se adjunta para que sea protocolizada, se resolvió el aumento de capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos .- c) Encontrándose en vigencia la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y en virtud de las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, el capital de las sociedades mercantiles debe estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América. T E R C E R A .-

Declaraciones: Con los antecedentes indicados, el compareciente señor Manuel de Jesús Guzmán, en la calidad en la que comparece, dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta Universal del veintiocho de Diciembre del dos mil, y acogiendo las recientes reformas monetarias. DECLARA: uno) Elevado el capital Social de TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA, en la suma de TRESCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, para llegar al monto total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se paga en numerario en un cincuenta por ciento y el saldo suscrito y no pagado, a un año plazo a contarse desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del

cantón Cuenca. dos) Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que en lo futuro dirás " El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididas en cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una". tres) Bajo Juramento, declara la correcta y real integración del capital, y que la Compañía se encuentra sujeta al control parcial de la Intendencia de Compañías de Cuenca. DOCUMENTOS HABILITANTES: Sírvase agregar como documentos habilitantes, la copia inscrita del nombramiento de Gerente de TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor Manuel de Jesús Guzmán, copia del acta de la sesión de Junta Universal de Socios de TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA, de fecha veintiocho de Diciembre del dos mil, y el cuadro de Integración de Capital, certificado por el Gerente-Secretario. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse. f.) J. J. Dávila C. Doctor Juan José Dávila Carrión, ABOGADO. Matrícula doscientos ochenta y seis. Cédula de Identidad cero uno cero cero uno dos cinco tres cero-uno. del Colegio de Abogados del Azuay.---. Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su

contenido y lo aprueba.- D O C U M E N T O S

005

HABILITANTES .- Los documentos que se hicieron mención, copiados dicen: SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES MATUTE, GUZMAN COMPANIA LIMITADA. DICIEMBRE VEINTE Y OCHO DEL AÑO DOS MIL. En la ciudad de Cuenca, en la sede social, a las diez y seis horas del Jueves veintiocho de Diciembre del año dos mil, reunidos los socios de TRANSPORTES MATUTE, GUZMAN COMPANIA LIMITADA, señores: Alfonso Giovani Alvarez Peralta, José Gonzalo García Parra, Manuel de Jesús Guzmán, Manuel Matute Padilla, René Matute Padilla, Gonzalo Quiroga Bernal, Sergio Quiroga Bernal y Alfonso Alvarez Galindo, por encontrarse la totalidad del capital social y acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los concurrentes acuerdan constituirse en Junta Universal. Preside el señor Gonzalo García Parra y actúa como Secretario el Gerente señor Manuel de Jesús Guzmán. Se halla presente el comisario señor Manuel Matute Padilla. Se conoce y aprueba el siguiente Orden del Día: 1.- Aumento de Capital. 2) Reforma de los Estatutos. Sobre el primer punto del Orden del Día, el señor Presidente manifiesta que, por resolución de la Superintendencia de Compañías, debe elevarse el capital de la compañía, asunto que es de conocimiento de los socios. Que, asimismo, el capital debe dolarizarse, según las leyes en

vigencia. Informa que actualmente el capital es de dos millones de sucres, equivalente a ochenta dólares de los Estados Unidos de América y que, por las conversaciones informales que se ha tenido, el capital de la Compañía se lo elevaría en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, llegando al monto de cuatrocientos dólares, aumento que sería cancelado en numerario, en un cincuenta por ciento y el saldo a un año plazo, según disposiciones de la Ley de Compañías y conforme al cuadro de integración de capital que al efecto ha sido elaborado. Luego de las deliberaciones del caso, en forma unánime se aprueba el punto (UNO) del Orden del Día y el cuadro respectivo. Sobre el punto (DOS), se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que en lo futuro dirá: " El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una." En igual forma, se aprueba por unanimidad el punto (DOS) del Orden del Día. Concluido dicho Orden del día, el Presidente declara clausurada la sesión a las diez y ocho horas, cuya acta firman todos los concurrentes. f.) Alfonso Giovanni Alvarez Peralta.- f.) Gonzalo García Parra.- f.) Manuel de Jesús Buzmán.- f.) Manuel Matute Padilla. f.) René Matute Padilla.- f.) Gonzalo Quiroga Bernal.- f.) Sergio Quiroga Bernal.- f.)

Alfonso Alvarez Galindo." CERTIFICO: Que es fiel copia del acta de Junta Universal de TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA, del veinte y ocho de Diciembre del dos mil, y que consta del Libro respectivo.- f.) M. Guzmán. Manuel de Jesús Guzmán, GERENTE-SECRETARIO."

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE TRANSPORTES MATUTE, GUZMA. COMPANIA LIMITADA

Socios	Capital anterior	Aumento	Capital pagado	Capital a pagarse en un año	Total
X Alvarez Peralta Alfonso	\$ 10.00	\$ 40.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 50.00
X Garcia Parra Gonzalo	" 10.00	" 40.00	" 20.00	" 20.00	" 50.00
X Guzmán Manuel de Jesús	" 10.00	" 40.00	" 20.00	" 20.00	" 50.00
✓ Matute Padilla Manuel	" 10.00	" 40.00	" 20.00	" 20.00	" 50.00
X Matute Padilla René	" 10.00	" 40.00	" 20.00	" 20.00	" 50.00
✓ Quiroga Bernal Gonzalo	" 10.00	" 40.00	" 20.00	" 20.00	" 50.00
✓ Quiroga Bernal Sergio	" 10.00	" 40.00	" 20.00	" 20.00	" 50.00
✓ Alvarez Galindo Alfonso	" 10.00	" 40.00	" 20.00	" 20.00	" 50.00
Suman:	\$ 80.00	\$ 320.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 400.00

CERTIFICO: Que el presente Cuadro de Integración de Capital de TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA, fue aprobado en sesión de Junta Universal de Socios, del 28 de Diciembre del 2000.


 Manuel de Jesús Guzmán,
 GERENTE-SECRETARIO.

* TRANSPORTES MATUTE, GUZMAN, COMPANIA LIMITADA.

Cuenca, Diciembre cuatro del dos mil. SEÑOR MANUEL DE JESUS GUZMAN, Ciudad. De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de TRANSPORTES MATUTE, GUZMAN, COMPANIA LIMITADA, en

sesión del cuatro de Diciembre del dos mil, reelegió

a usted como GERENTE, para el periodo dos mil-dos mil uno. De acuerdo con las leyes mercantiles

vigentes y los Estatutos de la Compañía, usted tiene

la representación legal, judicial y extrajudicial de

la Compañía. Las obligaciones, deberes y

atribuciones de su cargo, constan en los Estatutos

de la Compañía, insertos en la escritura pública de

constitución firmada en Cuenca, el veinte y ocho de

Septiembre de mil novecientos noventa y dos en la

Notaria Tercera del cantón Cuenca a cargo del Doctor

Florencio Regalado Polo, e inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y dos de

Octubre de mil novecientos noventa y dos, bajo el

número doscientos veinte y nueve. Muy atentamente,

f.) G. García P. Gonzalo García Parra, PRESIDENTE.

ACEPTACION: Acepto el cargo conferido y que consta del presente nombramiento.- Cuenca, Diciembre

cuatro del dos mil.- f.) M. Guzmán. Manuel de

Jesús Guzmán.- " Con esta fecha queda inscrito el

presente documento bajo el número mil trescientos

ochenta y cinco del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a veinte y nueve de Diciembre del dos mil .

f.) R. Auquilla L. El Registrador Mercantil." (Hay un sello).-- El compareciente porta su cédula de ciudadanía, cuyo número se anotará al final. Leída la presente escritura íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.)

M. Guzmán. C.C.: 110012285-B.- f.) Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero,--- Enmendado: Bernal. Vale.

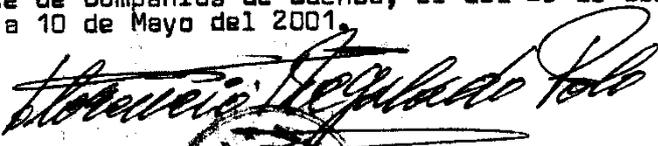
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la PRIMERA COPIA, en seis fojas, que la firmo, - signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,




DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de "TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA", se encuentra aprobada mediante Resolución número#: 01-C-DIC-347, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el día 25 de abril del año en -- curso.- Cuenca, a 10 de Mayo del 2001.

El Notario.




Pa-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01- C- DIC-347 del señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y cinco de Abril de dos mil uno, bajo el No. 309 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura publica de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 357 CUENCA, A DIEZ Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR



REAL